

**RESOLUCIÓN****Resolución nº: 2825/2022****Fecha Resolución: 23/11/2022****CORRECCIÓN ERROR MATERIAL. RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 2751/2022, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Apreciado error material en la Resolución de la Presidencia N.º 2751/2022, de 15 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2022 (complementaria) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 221, de 18 de noviembre de 2022, así como visto informe de la Jefa de Sección del Departamento de contratación y de Gestión de Personal y del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de 21 de noviembre de 2022, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en Decretar:

PRIMERO.- Subsanan, de oficio, el error material advertido en la referida Resolución conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

**"Personal Laboral:**

Denominación plaza	Nº Vacantes	Subgrupo/categoría	Nivel de titulación
OPERARIO/A MULTI-FUNCIONAL	2	AP	Certificado de escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.

Total: 1 plaza "

Debe decir:

**"Personal Laboral:**

Denominación plaza	Nº Vacantes	Subgrupo/Categoría	Nivel de titulación
OPERARIO/A MULTI-FUNCIONAL	2	AP	Certificado de escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.

Total: 2 plazas".

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021) FDO.: BELEN CASTILLO PACHON

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

